

Admisión a negociación: La sociedad solicitará, a la mayor brevedad, la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), comprometiéndose a hacer cuanto sea preciso para obtener dicha admisión en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de cierre de los periodos de suscripción. En caso de incumplimiento de este plazo, y sin perjuicio de las eventuales responsabilidades en que se pudiera incurrir, los motivos de retraso se harán públicos a través de los boletines de cotización de las respectivas Bolsas de Valores, el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y un periódico de difusión nacional.

Folleto informativo: El folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 15 de febrero de 2001, y se halla a disposición de los accionistas de forma gratuita, en el domicilio social del emisor, paseo de Gracia, número 92, 1.º, edificio «La Pedrera», Barcelona, así como en el domicilio de las sociedades rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Barcelona, 26 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—9.531.

COMPAÑÍA IBÉRICA DEL CAUCHO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 151 bis, 2.ª planta, el próximo 5 de abril de 2001, a las catorce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a aquel ejercicio.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aumento de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.986.

COTORISA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 31 de enero de 2001, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, así como el nombramiento de Liquidador de don José María Martínez Zurita, previo cese de su Administrador.

Parets del Vallés, 21 de febrero de 2001.—El Liquidador único, José María Martínez Zurita.—9.092.

CUÉLLAR Y PEDRÓN, S. L.

Como interesado de la certificación número 00204672, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de octubre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, 21 de febrero de 2001.—Antonio Cuéllar López.—8.925.

DÁRSENA 34, S. L. (Sociedad absorbente)

ASUNCIÓN 23, S. L. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades citadas, celebradas el 1 de febrero de 2001 con carácter universal se aprobó por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual, la entidad mercantil «Dársena 34, Sociedad Limitada», absorbe a la entidad «Asunción 23, Sociedad Limitada», de modo que tras el proceso de fusión sólo existe «Dársena 34, Sociedad Limitada» (bajo la denominación de la entidad absorbida: «Asunción 23, Sociedad Limitada»), quien habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida «Asunción 23, Sociedad Limitada», que se extingue sin liquidación, y a quien sucede universalmente en sus derechos y obligaciones.

La fusión se lleva a cabo en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de enero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 23 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 15 de febrero de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades, M. A. López Alfonso y J. M.ª Flores González.—8.518.

y 3.ª 1-3-2001

DESARROLLO EXTREMEÑO, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

(Sociedad absorbente) SEGURED 57, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios, celebradas el día 21 de febrero de 2001, acordaron unánimemente proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción por «Desarrollo Extremeño, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», de «Segured 57, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la absorbida por traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que sucederá a aquella en todos sus derechos y obligaciones, con efecto de 1 de enero de 2001.

Siendo «Desarrollo Extremeño, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones de «Segured 57, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», no procede adoptar acuerdo sobre ampliación de capital.

No se conceden ventajas especiales a los Administradores de ninguna de las dos sociedades.

Se recuerda a los acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste en relación con la fusión y el contenido de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único, José Manuel Molina Cerezo.—9.006.

DIAN SUOMI, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en su domicilio social de Núñez de Balboa, 99, de Madrid, el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De carácter extraordinario

Primero.—Redenominación del capital social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la Junta general.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo, Ángel González Saiz.—8.907.

DITRA CANTABRIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Ditra Cantabria, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las trece horas del día 26 de abril del año 2001, en el domicilio social de primera travesía de avenida Cantina, número 4, de Santander, en primera convocatoria, y el día 27 de abril, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficientes hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Accionistas, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención, de forma gratuita, en el domicilio social, primera travesía de avenida Candina, número 4, las cuentas anuales, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente,

han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará, de forma inmediata y gratuita, a los socios que lo soliciten.

Santander (Cantabria), 12 de febrero de 2001.—8.698.

EBANISTERÍA PLAZA CANTARERO, S. L.

El Gerente convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Emilio Ferrari, 53, de Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de abril de 2001, a las veinte horas, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado del ejercicio.

Los socios tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos contables que se someten a la aprobación de la Junta, y podrán pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Administrador solidario, Pedro Cantarero Cabanillas.—8.987.

ECOASTUR LIMPIEZAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Carreño, polígono industrial de Logrezana, nave C 11 B de Tabaza, el día 23 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 26 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa de la Junta.

Segundo.—Renovación, cese o revocación de sus cargos de todos los Consejeros, bien por dimisión de sus titulares, o porque sean cesados por la propia Junta general.

Tercero.—Modificación de los artículos 4.º, 15.º, 25.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º y 38.º de los Estatutos sociales, en lo referente a la estructura del órgano de administración y aquellos otros que pudieran hacer referencia a dicho órgano.

Cuarto.—Nombramiento o elección de la persona o personas que han de formar parte del órgano de administración.

Quinto.—Delegación, en su caso, de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que de las razones precisas que aconsejan la modificación estatutaria, así como de la redacción literal del texto de la misma, todos los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social cumplida información. No obstante, esta información le será remitida a cada accionista a su domicilio, por correo certificado, con una antelación superior a quince días a la fecha de la Junta.

Carreño, 19 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Octavio Alas Cachán.—9.043.

EDITORIAL RAMÓN SOPENA, S. A.

Que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de junio de 1997, acordó la reversión del sistema de anotaciones en cuenta a títulos físicos, para lo cual se apoderó y delegó en el Administrador único de la sociedad las facultades necesarias para la publicación del acuerdo de reversión, pudiendo llevar a cabo actos, trámite y gestiones necesarias, bien directamente él o a través de personas en quien delegue dicha facultad. La CNMV autorizó a dicha sociedad, la modificación de la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social pasando de anotaciones en cuenta a títulos, según escrito de 18 de mayo de 2000.

El procedimiento y plazos de entrega de los nuevos títulos físicos a los accionistas que acrediten su condición, se establece:

La misma sociedad «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Córcega, número 60, de Barcelona, se encargará de la emisión de los nuevos títulos físicos múltiples, por lo que se acuerda la anulación de los antiguos títulos físicos, no transformados, estableciéndose una nueva numeración correlativa para todos ellos (números 1 al 50.002). Se hará entrega a los accionistas, de estos nuevos títulos físicos a medida que acrediten su propiedad, teniendo en cuenta:

Primero.—Los accionistas cuyas acciones están representadas por anotaciones en cuenta, la acreditación de la propiedad, se efectuará con la intervención, mediante la expedición de certificados, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

Segundo.—Los accionistas cuyas acciones están representadas por títulos físicos y que no se transformaron en anotaciones en cuenta, deberán acreditar la propiedad, entregando los títulos físicos antiguos junto con los correspondientes títulos de propiedad.

El plazo para la presentación, acreditación de la legitimación y entrega de los nuevos títulos físicos, se establece en un mes desde la publicación del último anuncio (en «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y un periódico).

Transcurrido el plazo antes señalado, la sociedad hará una relación de las acciones de las que ha entregado nuevos títulos, expidiendo una certificación al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores sobre el proceso.

Las acciones no presentadas para la entrega de nuevos títulos, la emisión de los mismos serán objeto de un nuevo anuncio, quedando depositadas, por cuenta de quien justifique su titularidad, en la caja social.

Transcurridos tres años desde el depósito, los títulos emitidos y no entregados podrán ser vendidos por la sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados, quedando el importe líquido de la venta depositado, a disposición de los interesados, en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Barcelona, 6 de febrero de 2001.—El Administrador.—8.778.

EGO IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación

El accionista único de la sociedad acordó con fecha 16 de febrero de 2001:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad en virtud de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—La aprobación del siguiente Balance final de liquidación de 15 de febrero de 2001:

| | Pesetas |
|---------------------------------------|--------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 1.474.937 |
| Inversiones financieras temporales .. | 353.727.812 |
| Tesorería | 41.627.415 |
| Total Activo | 396.830.164 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 124.800.000 |
| Reservas | 268.369.336 |
| Resultado ejercicio | 3.660.828 |
| Total Pasivo | 396.830.164 |

Castro Urdiales (Cantabria), 19 de febrero de 2001.—El Liquidador.—9.096.

ENGINE TECHNOLOGY SYSTEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MAIL SOFT IBÉRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

MAIL VXC IBÉRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

MERIDIAN COMMUNICATION COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFEDERACIÓN PROYECTOS INTERACTIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 13 de febrero de 2001, el socio único de «Engine Technology System, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal («Engine»), «Mail Soft Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal («Mail Soft»), «Mail VXC Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal («Mail VXC») y las Juntas generales de socios de «Meridian Communication Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada» («Meridian») y «Confederación Proyectos Interactivos, Sociedad de Responsabilidad Limitada» («Confederación»), celebradas con el carácter de universal (siendo los socios de «Meridian» el propio socio único de la sociedad absorbente y «Mail Soft» y los socios de «Confederación», la propia sociedad absorbente y «Meridian»), después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción, por «Engine», de «Mail Soft», «Mail VXC», «Meridian» y «Confederación», con la extinción de la personalidad jurídica de estas últimas y la transmisión de su patrimonio en bloque a «Engine», como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente, «Engine», subrogada en todos los derechos y obligaciones de las mismas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por la Sección Segunda del capítulo 8 de la Ley de Sociedades Anónimas.